

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. alcaldesa, con fecha 13 de agosto de 2026, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de D.^a Marta Cebrián Miguel-Romero, en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo, durante el período comprendido entre los días del 17 al 29 de agosto de 2026, ambos inclusive.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban,

(03/13.480/26)

